

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.706/2017

Por resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos de este Ayuntamiento nº 2017/1377, de fecha 19 de julio de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la Resolución número 1222/2017, de 29 de junio de 2017, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión de dos plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición por turno libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía, del Ayuntamiento de Montoro.

Visto que en el apartado tercero de aquél se procedió a la constitución del Tribunal Calificador.

Visto que por Resolución nº1320/2017, de fecha 10 de julio de 2017, atendiendo a diversas circunstancias (renuncias a los cargos y bajas por enfermedad), fue modificada la composición del Tribunal Calificador.

Visto que antes de la publicación de esta Resolución, con fecha 14 de julio de 2017, ha tenido entrada en este Ayuntamiento la autorización de la Excm. Diputación Provincial del personal a su servicio para la participación en este Tribunal y se modifica al suplente de Dª Rafaela Chounavelle Bueno.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la presente Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 41.14 d) del Real Decreto 2.568/1986, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y Resolución de Alcaldía 1293, de 23/06/2015, sobre la Estructura de la Organización Municipal, por la presente,

He resuelto

Primero. Aceptar las renuncias presentadas y en atención a las circunstancias recogidas en la parte expositiva de esta Resolución modificar el Tribunal Calificador designado por Resolución municipal número 1222/2017, de 29 de junio de 2017, y Resolución municipal nº 1320/2017, de fecha 10 de julio de 2017, para el proceso de selección para la provisión de dos plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición por turno libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía de este Ayuntamiento de Montoro, quedando su composición del siguiente modo:

1. Presidente titular: D. Venancio Medina Pimentel, Subinspec-

tor-Jefe Policía Local de Montoro. Suplente: D. Pablo Peña Rojano, Intendente Jefe de la Policía Local de Baena.

2. Vocal 1º titular: Dª. Isabel Garrido Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: D. David Expósito Gay, Funcionario Escala Administración General, Subescala Técnica Arquitecto Superior de este Ayuntamiento.

3. Vocal 2º titular: D. Bartolomé Delgado Morales, Oficial Policía Local. Suplente: Don Juan Diego Poyato González, Policía Local de Montoro.

4. Vocal 3º titular: Doña Rafaela Chounavelle Bueno, Jefe de Sección de Desarrollo y Evaluación de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: D. David Yubero Rey, Administrativo del Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

5. Vocal 4º titular: Doña Bárbara Cobo Martín, Funcionaria de Escala de Administración General, Subescala Administrativa Ayuntamiento de Montoro. Suplente: Doña Agustina Rodríguez Díaz, Funcionaria de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Ayuntamiento de Montoro.

6. Secretaria titular: Doña Mª. Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: Don Antonio Fernández Casas, Funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Ayuntamiento de Montoro.

Asesores Técnicos:

Para la valoración de la primera prueba se designa a: D. Eduardo González Moreno, Técnico de Deportes de la Mancomunidad Alto Guadalquivir.

Para la valoración de la segunda prueba se designa a:

D. Rafael Izquierdo Alba, Colegiado nº 3884.

Para la valoración de la tercera prueba se designa a:

Titular: Dª Pilar Jiménez Leal, Psicóloga del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial. Suplente: Dª Magdalena de Miguel Fernández, Psicóloga del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial.

Segunda. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), haciendo saber que los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Montoro, a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, José Romero Pérez.